

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002592619	<b>Fecha de emisión:</b>	19-03-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-03-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PROVISEGURIDAD CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791327713001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	AMORES SEGOVIA OLMEDO EDMUNDO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	proviseguridadcialtd@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	proviseguridadcialtda@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022580128 0998751592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2030546104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	<b>RUC:</b>	1560000270001	<b>Teléfono:</b>	06-2887778	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA	<b>Correo electrónico:</b>	jimmy.reyes@tena.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GADMTENA	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas@tena.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	123	<b>Intersección:</b>	ABDON CALDERON
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO 1	<b>Teléfono:</b>	06-2887778
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H30 A 12H30 - 14H00 - 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña TECNICA DE SEGURIDAD				
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña TECNICA DE SEGURIDAD PARA VERIFICARLOS PUNTOS A ASIGNARSE 0987018698					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
YADIRA ISAURA  
LOAIZA GREFA



Firmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GADMTENA

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jimmy Xavier Reyes  
Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo)</li> <li>*Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de foguero o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula</li> </ul>	2 (3 Meses)	3.008,0284	0,0000	18.048,1704	12,0000	20.213,9509	7.3.02.08

	de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma <b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL)</li> <li>*Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos</li> <li>*Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> </ul>	3 (3 Meses)	2.981,8099	0,0000	26.836,2887	12,0000	30.056,6433	7.3.02.08
852500063	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma <b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL)</li> <li>*Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos</li> <li>*Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- JORNADA: Nocturna</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> </ul>	5 (3 Meses)	1.742,4438	0,0000	26.136,6565	12,0000	29.273,0553	7.3.02.08

<b>Subtotal</b>	71.021,1156
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8.522,5339
<b>Total</b>	79.543,6495

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	79.543,6495

**Fecha de Impresión:** jueves, 21 de marzo de 2024, 15:38:42



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto.....	2
1.2	Nombre del proyecto.....	2
1.3	Localización del proyecto.....	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes.....	2
1.5	Plazo de ejecución.....	3
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA.....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención.....	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	3
2.3	Descripción de los beneficiarios.....	4
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal.....	5
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	5
3.1	Alineación a la planificación cantonal.....	5
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo.....	6
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO.....	6
4.1	Objetivo general.....	6
4.2	Objetivos específicos.....	6
V	ANÁLISIS INTEGRAL.....	7
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto.....	7
5.2	Viabilidad económica.....	7
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros).....	7
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	7
6.1	Presupuesto.....	7
6.2	Cronograma de ejecución de componentes.....	8
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto.....	8
7.2	Evaluación de resultados del proyecto.....	8
7.3	Estructura operativa.....	8
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO.....	9
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto.....	9
8.2	Matriz de marco lógico.....	9
8.3	Otros.....	10



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

#### 1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

#### 1.2 Nombre del proyecto

CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

#### 1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena  
Cantón: Tena  
Provincia: Napo  
Ubicación o dirección exacta:



#### 1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
GUARDIAS DE SEGURIDAD				71.377,20			71.377,20
<b>TOTAL</b>				<b>71.377,20</b>			<b>71.377,20</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	71.377,20	100%
<b>TOTAL</b>	<b>71.377,20</b>	<b>100%</b>



## 1.5 Plazo de ejecución

La ejecución del servicio será de 3 meses a partir de la firma del contrato.

## II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

**Con fecha 10 de agosto del año 2023**, el presidente de la República, emite el Decreto ejecutivo Nro. 841, en donde se decreta en el Art. 1.- *Declara el estado de excepción por grave conmoción interna, en todo el territorio nacional.*

*Esta declaratoria se da con motivo del incremento de la actividad criminal a nivel nacional, que se ha visto reflejada en los hechos descritos en la parte considerativa de este Decreto. Aquello implica un aumento de los índices de criminalidad y violencia, eventos cuya escalada pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, su integridad y su vida, así como el adecuado, íntegro, seguro desenvolvimiento de los derechos consagrados en la Constitución.*

*Esta declaración requiere una intervención emergente y urgente de las instituciones del Estado para precautelar y garantizar la seguridad e integridad, así como demás derechos de los ciudadanos; el orden público, la paz social y el orden constituido.*

Considerando el incremento de la actividad criminal a nivel nacional. La situación del cantón, no se aleja de la realidad que está viviendo el país. Pues, se han suscitado eventos que amenazan la seguridad de la ciudadanía, presumiblemente a cargo de grupos de crimen organizado que amenazan la armonía de Tena.

De igual manera la llegada de extranjeros a Tena ha causado descontrol en la ciudad, puesto que algunas de estas personas se han dedicado a realizar actividades ilícitas o se encuentran en condición de calle, lo que ha provocado el incremento la mendicidad y la percepción de inseguridad de la ciudadanía. Siendo esta responsabilidad del municipio y al no contar con personal suficiente, se tiene previsto ejecutar el proyecto de contratación del servicio de guardianía privada para el custodio de los bienes tangibles e intangibles de la institución.

### 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con bienes inmuebles en la cabecera cantonal, en donde se brinda atención a usuarios externos, se recada de valores o se almacenan bienes institucionales de todo tipo. Por lo que, existen puntos de gran vulnerabilidad, ya sea por los bienes que reposan en estos lugares, la concurrencia de personas o por la ubicación de las edificaciones. Por tal razón, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles, se requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de las instalaciones de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "Conservación de bienes. - Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código".



En base a las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Vigente, establece en su Artículo 100-01 Control Interno, "El control interno será responsabilidad de cada Institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio de control.

Por tal razón y con el objetivo de garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena, se ha considerado indispensable la contratación del servicio de vigilancia para precautelar la seguridad de los bienes y usuarios de la institución. Cabe mencionar que, se ha priorizado los puntos que requiere mayor control o vulnerabilidad, mismos que se detallan a continuación:

ITEM	INSTALACIONES	DETALLE	UBICACION
1	Palacio municipal	Gran afluencia usuarios internos y externos de la institución. Recauda valores de manera diaria.	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón.
2	Centro de revisión vehicular	Recauda valores de manera diaria. Cuenta con equipos y máquina de gran valor.	Barrio 3 de mayo
3	Talleres municipales	Ingreso y salida permanente de usuarios internos. Se almacena bienes institucionales, así como equipo caminero.	Av. Manuela Cañizares y Av. 15 de noviembre
4	Fábrica de adoquines	Se almacena bienes institucionales del área de bodega.	Barrio Terere calle Colonso y Almaqui
5	Planta de asfalto el Anzu	Ingreso y salida permanente de equipo caminero con material pétreo.	El Anzu – Parroquia Puerto Napo
6	Planta de tratamiento de aguas negras terere	Cuenta con equipos y máquina de gran valor. Se encuentra en un lugar apartado y con poca vigilancia durante las noches.	Barrio el Terere
7	Planta de tratamiento de aguas negras Palandacocha	Cuenta con equipos y máquina de gran valor. Se encuentra en un lugar apartado y con poca vigilancia durante las noches.	Barrio Palandacocha
8	Cementerio de Guamahurco	Ingreso y salida permanente de personas.	Barrio Guamahurco, Av. Antonio Vallejo
9	Relleno sanitario	Ingreso y salida permanente de personas y vehículos.	Barrio San Jacinto, Av. E 45
10	Parque la isla	Ingreso y salida permanente de personas a hacer uso de los senderos.	Malecón de la ciudad, entre el río Tena y Pano

### 2.3 Descripción de los beneficiarios

BENEFICIARIOS	TOTAL	OBSERVACIONES
Funcionarios y Usuarios que se acuden a las diferentes dependencias de la municipalidad.	10.000 personas	Usuarios directos e indirectos del GAD municipal de Tena.



## 2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

Marco Legal de la Seguridad Ciudadana en Ecuador.		
Cuerpo Legal.	Artículo	Descripción.
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	Art. 3	Son deberes primordiales del Estado: (...) núm. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
	Art. 393	El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargarán a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.
NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Art.100-01 Control Interno	El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos y tendrá como finalidad crear condiciones para el ejercicio del control.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	Art. 425	Conservación de bienes. - Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código.

### III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1 Alineación a la planificación cantonal

<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.
	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincencial.



	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
<b>RESPONSABLE</b>	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos
<b>ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN</b>	Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
	Eje Social

### 3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OBJETIVO 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Contribución Militar en la Seguridad Integral	Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025.	3.4 Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional.

## IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

### 4.1 Objetivo general

- Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena y sus dependencias.

### 4.2 Objetivos específicos

- Contratar el servicio de guardia de seguridad permanente para la vigilancia de 10 puntos de custodio y sus dependencias.
- Garantizar la integridad física de los Servidores Públicos y usuarios en general que visitan las instalaciones de las dependencias del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena.
- Disuadir a posibles delincuentes y reducir la probabilidad de que ocurran actos delictivos en las instalaciones y dependencias municipales.



## V ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

Para la ejecución del trabajo se sugiere la siguiente metodología:

- La empresa de seguridad, brindará el servicio de seguridad mediante vigilancia personalizada y supervisada, para custodiar el palacio municipal y proteger a la máxima autoridad del GADMT.
- La identificación y control en el acceso de personas, empleados, visitantes, proveedores, contratistas y público en general será de responsabilidad absoluta.
- La empresa de seguridad una vez que sea adjudicado el contrato, dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal técnico a las instalaciones del GADMT, para que, previa coordinación con el Administrador del Contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de realizar un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo diario.
- La realización de consignas generales y específicas del servicio, se efectuará en coordinación con el Administrador de Contrato, quien podrá modificarlas y finalmente aprobarlas.

Se adjunta los términos de referencia de los equipos a adquirirse.

### 5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

#### 5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

## VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

### 6.1 Presupuesto

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>COSTO USD</b>
CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.	71.377,20
IVA 12%	8.565,26
<b>TOTAL</b>	<b>79.942,46</b>



## 6.2 Cronograma de ejecución de componentes

<b>CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL IZADOS</b>	<b>MES 1 (fuentes internas)</b>	<b>MES 2 (fuentes internas)</b>	<b>MES 3 (fuentes internas)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Componente 1: GUARDIAS DE SEGURIDAD</b>	23.792,4	23.792,4	23.792,4	71.377,20
<b>TOTAL</b>				<b>71.377,20</b>

## VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de seguridad ciudadana y el encargado de la unidad de policías municipales.

### 7.2 Evaluación de resultados del proyecto

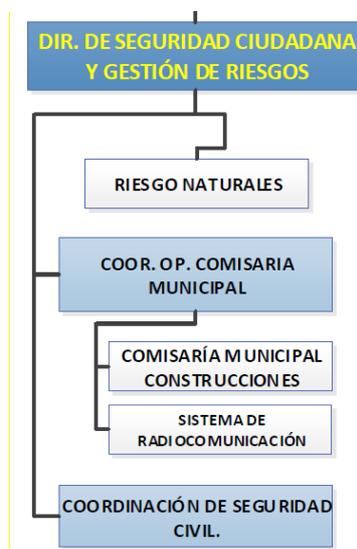
El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

### 7.3 Estructura operativa

Conforme al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la estructura operativa responsable del proyecto se detalla así:

#### 3.3.7 Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

##### 3.3.7.1 Unidad Operativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.





## VIII ANEXOS DEL PROYECTO

### 8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)					TOTAL
	Externas		Internas			
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión Comunidad	
Componente 1						
Actividad 1.1 GUARDIAS DE SEGURIDAD				71.377,20		71.377,20
<b>Total</b>				<b>71.377,20</b>		<b>71.377,20</b>

### 8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN:</b></p> <p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos</p>	Mejorar la protección de los usuarios internos y externos que hacen uso de las instalaciones y servicio del Gad municipal de Tena	Novedades presentadas durante la ejecución del servicio	Se desarrolla el proyecto con la cantidad de personal con el que cuenta la unidad de policía Municipal.
<p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena y sus dependencias.</p>	Mejorar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena y sus dependencias al menos en un 70%.	Bitácora diaria del guardia de seguridad.	
<b>COMPONENTES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratar el servicio de guardia de seguridad permanente para la vigilancia de 10 puntos de custodia y sus dependencias.</li> <li>Garantizar la integridad física de los Servidores Públicos y usuarios en general que visitan las instalaciones del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con el personal necesario para garantizar la con guardia de GAD de Tena y sus instituciones adscritas.</li> <li>Mitigar los riesgos a los que se pueden enfrentar los usuarios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso de contratación adjudicado.</li> <li>Informes mensuales del contratista adjudicado en cuanto las novedades</li> </ol>	



gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena. 3. Disuadir a posibles delincuentes y reducir la probabilidad de que ocurran actos delictivos en las instalaciones y dependencias municipales.	internos y externos. 3. Evitar al 90% los robos en las instalaciones.	existentes. 3. Novedades presentadas por la empresa.	
<b>Actividades</b>	<b>Presupuesto</b>		
<b><u>Actividad 1</u></b>			
Elaboración de la necesidad, especificaciones específicas y estudio de mercado de los equipos a requeridos.	\$0,00	Memorandos remitidos a los técnicos del GADM Tena	
<b><u>Actividad 2</u></b>			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	\$ 71.377,20	Administrador del contrato	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 71.377,20</b>		

### 8.3 Otros

Anexar los siguientes certificados, conforme al área de influencia del proyecto:

- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Operativo Anual (POA).
- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).

<b>FIRMA DE RESPONSABILIDAD:</b>	
<b>Elaborado por</b>   <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</b>	<b>Revisado y aprobado por</b>   <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>JEAN CARLOS VACA CABRERA</b>
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Ing. Jean Carlos Vaca
<b>TECNICA DE SEGURIDAD</b>	<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 19 días del mes de julio de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrado por la Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña en calidad de Administrador del Contrato; y, el Ing. Fredy Cupuerán Tapia, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte, el Sr. Olmedo Edmundo Amores Segovia, como representante legal de la empresa PROVESEGURIDAD CIA. LTDA, en calidad de contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0106-R, Procedimiento NRO. CE-20240002592619, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”.

**1. ANTECEDENTES:**

<b>Resolución de adjudicación:</b>	GADMT-A-2024-0106-R
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002592619
<b>Objeto del contrato:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.
<b>Valor del contrato:</b>	\$ 71.021,12 más IVA
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo será de 3 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
<b>Anticipo:</b>	No se entregó anticipo

**2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

El servicio recibido a través del proceso de denominado " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA", fue receptado de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la entidad contratante según Orden de compra Nro. CE-20240002592619.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Tipo de proceso/compra: CATALOGO ELECTRONICO

**3. CONDICIONES OPERATIVAS:**

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa PROVESEGURIDAD CIA. LTDA.

**4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato) del servicio realizado en los diferentes puntos de vigilancia establecidos y solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.

Subtotal del contrato u/orden de compra	\$ 71.021,12
Anticipo	0
(-) Multa por mora	0
Total, IVA del Contrato u órdenes de compra	\$ 8.522,53
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra.	\$ 79.543,65
Multas (días)	0

El valor del presente proceso fue de \$ 71.021,12 (setenta y un mil veintiún con 12 /100 dólares americanos) más IVA.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 MARZO-ABRIL	24/04/2024	71.021,12	23.673,71	47.347,41
2 ABRIL-MAYO	24/05/2024	47.347,41	23.673,71	23.673,70
3 MAYO-JUNIO	24/06/2024	23.673,70	23.673,70	0,00
TOTAL...:			71.021,12	

Como se indica en la liquidación económica, no quedan valores pendientes.

**5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

El plazo del proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA” fue de 3 meses contados desde la entrega de los puntos de custodio a la empresa PROVESEGURIDAD CIA. LTDA y se paga de manera mensual contra entrega, en las cuales fue entregado sin novedad a entera satisfacción.

<b>Fecha suscripción del Contrato u orden de compra</b>	21 de marzo 2024
Fecha de inicio del servicio	25 de marzo de 2024
<b>Plazo Contractual</b>	3 meses
<b>Fecha en la que se cumple el plazo (parcial)</b>	Pago 1. – 24 de abril de 2024 Pago 2. – 24 de mayo de 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

	Pago 3. – 24 de junio de 2024
<b>Finalización de contrato:</b>	24 de junio de 2024
<b>Días de Mora</b>	0

**6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

El Administrador del proceso procede a recibir la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”, entregado por parte de la empresa PROVISSEGURIDAD CIA. LTDA y dejan constancia que se recibido a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia y contrato.

<b>Condiciones del Servicio</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Permiso vigente de operaciones de la compañía de seguridad emitido por el Ministerio del Interior	Cumple	El permiso se renovó y rige desde el 19 de julio de 2022 hasta el 18 de julio de 2024.
Permiso de porte y tenencia de armas emitido por el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.	Cumple	Documento Nro. DOC-000582255. El permiso vence el 18 de marzo de 2025
Certificado de homologación de los equipos de radio comunicación emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).	Cumple	El permiso fue otorgado el 08 de julio de 2005
Certificados de capacitación de los guardias	Cumple	Se cuenta con las capacitaciones de los guardias avalados por el ministerio del interior. A excepción del señor Toledo Jama Isaac Francisco, quien cuenta con el certificado de capacitación, pero el registro en el ministerio del interior se encuentra en trámite.
Permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada (COSP) de la Inspectoría General de la Policía Nacional.	Cumple	El permiso de uniformes fue emitido el 15 de junio de 2023 por la Unidad de Policía de control de seguridad privada y control de armas letales y no letales
Póliza de responsabilidad civil	Cumple	Contrato de responsabilidad civil desde el 07 de marzo de 2023 hasta el 07 de agosto de 2024 emitido por Northern Light Ecuador S.A Contrato Nro. 2556
Póliza de seguro de vida y accidentes	Cumple	Contrato de accidentes personales y gastos médicos desde el 07 de mayo de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

		2023 hasta el 07 de agosto de 2024 emitido por Northern Light Ecuador S.A Contrato Nro. 2555
Contratos del personal asignado para el servicio en el Ministerio de Trabajo.	Cumple	Se anexa el contrato del personal que ingresa a laborar durante este mes.
Planillas del IESS	Cumple	Se anexa planilla y comprobante de pago del IESS.
Roles de pago de cada guardia con el desglose de horas suplementarias y extraordinarias (originales o debidamente certificados)	Cumple	Se anexa en físico los roles de pago originales.
Constancia de pago mensual de cada guardia de las remuneraciones y beneficios sociales (transferencia – cheque – efectivo de ser el caso).	Cumple	Se anexa el valor transferido a través del Banco Pichincha
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	Se anexa el cronograma por puntos y con sus respectivos saca francos.
Documentos personales del representante de la empresa	Cumple	Se anexa nombramiento y cédula del gerente de la empresa
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Se anexa el aviso de entrada del personal que ingresa al servicio
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Se anexa en físico las bitácoras certificadas por la empresa.
Certificado bancario	Cumple	
RUC	Cumple	
RUP	Cumple	
Informe del proveedor sobre el servicio	Cumple	Se anexa en físico el original firmado por el inspector de los guardias.
Otros	Cumple	Se anexa el certificado de obligaciones tributarias, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, registros de asistencia y la Póliza de cumplimiento del contrato.

**7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se concluye con que la empresa PROWISEGURIDAD CIA. LTDA, representado por el Sr. Olmedo Edmundo Amores Segovia, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a lo determinado en los términos de referencia del presente requerimiento adjudicado mediante según Orden de compra Nro. CE-20240002592619.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:**

No aplica.

**9. VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:**

No aplica

**10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 06 de agosto de 2024.

<b>La Comisión de Recepción:</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>FREDY MAURICIO CUPUERAN TAPIA</b>
Soc. Karina Ochoa Peña	Ing. Fredy Cupueran Tapia
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>PROFESIONAL QUE NO INTERVINO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>

<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA</b>
Sr. Olmedo Edmundo Amores Segovia PROVISEGURIDAD CIA. LTDA
<b>CC.- 1791327713001</b>

## ANEXO FOTOGRAFICO

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

